



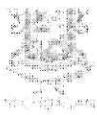
ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2019

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la primera sesión de este año 2019 dos mil diecinueve del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; en nombre del Instituto Electoral de Michoacán queremos desearles un excelente año 2019 dos mil diecinueve a todas y a todos los que se encuentran aquí presenten y también a las personas que nos hacen favor de seguirnos a través de la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán; para la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, 17 diecisiete de enero del año 2019 dos mil diecinueve. Quiero agradecer la presencia, como casi nos tiene acostumbrados, mi querida amiga Alejandra Estrada Canto, que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, bienvenida mi querida Ale. Y desde luego también bienvenidos todas y todos los miembros y representantes de los medios de comunicación que nos hacen favor también acompañar y dar seguimiento a esta sesión. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes.--

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Daniel Rangel Piñón Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

C. David Ochoa Valdovinos

Representante Propietario del Partido Morena

----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

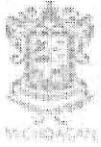
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión del Consejo y, por lo tanto, le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra para el efecto de que nos informe sobre los puntos a tratar en esta sesión. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, ordinaria IEM-CG-SORD-48/2018, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el Plan de Trabajo para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se propone la destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y demás Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que califica y declara la validez de la Consulta a la Comunidad Indígena de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, ordenada en el Acuerdo CG-418/2018, en cumplimiento a la Sentencia TEEM-JDC-187/2018 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán, mediante acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el Cuaderno de Antecedentes TEEM-CA-003/2019, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General, presentada el 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; así como a la solicitud de medidas cautelares que en vía de alcance presenta a dicha solicitud, y aprobación en su caso. Sería la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo los puntos del orden del día con los cuales acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los puntos del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 06 seis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, relativa a la sesión ordinaria IEM-CG-SORD-48/2018, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con anticipación, por lo tanto esta Presidencia sometería a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de dicho instrumento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2019

favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa del documento que nos ocupa en el punto primero del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor, respecto del contenido del acta que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el Plan de Trabajo para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero, el doctor Humberto Urquiza Martínez, Presidente de la Comisión. Adelante por favor.-----

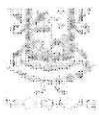
Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Primero que nada darles las buenas tardes a todos los integrantes de esta mesa, a los medios de comunicación y público que nos acompaña, evidentemente desearles lo mejor en este año que inicia. Solamente comentar que, tanto en el punto segundo como en el tercero, la Comisión de Organización estaría presentando, después de haber ya hecho una revisión de ambos Proyectos de Acuerdo, se estaría proponiendo la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y demás documentación electoral que se utilizó en el Proceso Electoral pasado, para lo cual se estaría proponiendo tanto un lineamiento como un plan de destrucción. Es así que esta Comisión, atendiendo a lo señalado en el artículo 435 del Reglamento de Elecciones, estaría proponiendo a este Consejo General, que es el competente de acuerdo a esa normativa del INE, aprobar la destrucción de dicha documentación, señalando el plan que se va a seguir y el lineamiento que se va a operar por parte de este Instituto, en particular por la Dirección de Organización. Entonces solamente comentar que ambos documentos atienden al cumplimiento del Reglamento de Elecciones, mismo que mandata a este Consejo General aprobar la destrucción del material que se comentó, votos válidos y nulos, boletas sobrantes, actas sobrantes de jornada electoral, escrutinio y cómputo de casilla y de cómputo distrital y municipal, entre otras, así como los formatos de documentación electoral utilizada y sobrante y tales como cuadernillos, carteles y hojas de incidente, plantillas braille y documentos de recibido. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Buenas tardes a todos. Yo, como tiene relación el segundo y el tercer punto, como dice el Consejero Urquiza, quiero resaltar una cosa, más bien, tengo una duda. No veo en ninguna parte la empresa que van a, o ya designaron o están por designar, no lo sé; y segundo, la logística ni los tiempos. O sea, si le dan cumplimiento a todo el procedimiento que marca el INE, el Reglamento de Elecciones, de manera puntual y que estamos en los tiempos de hacerlo, pero no hay claridad en la logística, ya cuándo se empieza a implementar, cuándo se hacen los traslados, qué empresa va a ser, si es la de siempre, si se licitó, todos esos detalles quisiera conocerlos Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con gusto representante del Partido del Trabajo. Primero le cedo el uso de la palabra al Consejero y posteriormente su servidor. Adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Sí, gracias. Con todo gusto representante del Partido del Trabajo. En la página siete del Acuerdo donde se aprueba el plan de trabajo, vienen señaladas las actividades que se deben llevar a cabo y las cuales dependen primero de la aprobación por parte de este Consejo para después estar sabiendo en qué tiempo se va a cumplir. La idea no era poner



una fecha en particular porque todavía no teníamos el día de la sesión clara, cuándo iba a sesionar este Consejo, por lo que ustedes se fijan en el calendario de actividades viene secuenciado a partir de aprobado por la Comisión, llevado a este Consejo, se empiezan a marcar días y meses para poder cumplimentar con esto. Aunado a ello, el propio documento señala, como lo señala el propio Reglamento de Elecciones, que se debe de convocar a los partidos políticos, inclusive a Consejeros que estuvieron, si fueron de Órganos Desconcentrados y que ya no estén, para que estén presentes, en todo este procedimiento. También hay que decirlo, que se está trabajando con la Dirección de Organización para recibir las empresas, se tienen 3 tres hasta ahorita, y de ahí ver cuál es el procedimiento administrativo, porque una de las características que pide el Reglamento de Elecciones es que no cueste, al contrario, que el Órgano Electoral reciba un recurso por ese procedimiento. Entonces se está revisando con las empresas lo que implica la destrucción, qué tiempos se tienen, para de ahí pasarlo a consideración del órgano competente, que como no es una adquisición, pues entonces no necesariamente se estaría viendo como por parte del Comité de Adquisiciones, estaríamos viendo si se pasa a la Junta Estatal para que por ahí se valide y de ahí seguir el procedimiento del cual se les va a estar invitando a todos los representantes de partido e integrantes de este Consejo y yo creo que sin duda también a los medios de comunicación para que vean el procedimiento que se va a seguir.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, previo a cederle el uso de la palabra a mi compañera Consejera, solamente para confirmar un poco el tema que acaba de hacer alusión mi compañero Consejero, representante del Partido del Trabajo, el tema relativo a las empresas y qué empresas se les va a asignar este ejercicio, se va a llevar a cabo por parte del órgano competente en este caso y obviamente se les va a citar a los partidos políticos para el efecto de que ustedes estén al pendiente de esta situación. De hecho vamos a tener reunión la próxima semana para el efecto de analizar esta situación, pero en su oportunidad se les informará a ustedes con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera, la doctora Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.---

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes y aprovecho la ocasión para desearles un muy feliz año. Respecto a este punto del orden del día, recordemos que en la última sesión del año 2018 dos mil dieciocho tuvimos nosotros en el orden del día estos 2 dos documentos, tuvimos que bajarlos del orden del día precisamente porque no había pasado por la Comisión de Organización, de la cual era yo en su momento todavía Presidenta de la misma, lo cual consideramos en la Comisión que tuviéramos que aprobarlo previo a esto y se hicieron algunas modificaciones. Efectivamente nosotros no podríamos poner fechas como tales, porque como bien lo dice el Reglamento de Elecciones del INE, es a propuesta del Presidente de este órgano ponerlo sobre la mesa de Consejo General. Aquí es importante resaltar que hay diversas instancias dentro del Instituto que tienen que ver con esta destrucción de la documentación electoral, por eso se hace un plan de trabajo y efectivamente en el plan de trabajo intervienen la Dirección de Organización Electoral, que también aquí se estipula que está obligada a ir rindiendo informes a este Consejo y a la Comisión de Organización Electoral, de acuerdo a cada una de las fases de este plan de destrucción. Así mismo, tenemos a la Dirección de Administración, que en conjunto con la Dirección de Organización van a proponer la empresa que va a llevar a cabo todo este plan de destrucción y es importante resaltarlo, que una vez que se propongan las empresas, pasará al Comité de Adquisiciones. El Comité de Adquisiciones ahí tendría que seleccionar la empresa y efectivamente la idea es que el costo no sea muy alto o que no haya un costo, porque también tenemos que atender lo que nos dice el Reglamento de Elecciones del INE; debe de atenderse un plan de reciclaje, recordemos que también toda la documentación y el material electoral, de acuerdo a la normativa que se establece para su elaboración, debe de ser reciclado, obviamente cuidando el medio ambiente y también debemos de cuidar mucho para el plan de la destrucción, el traslado, el acompañamiento de las instancias de seguridad pública que estarán presentes en el momento del traslado, desde la apertura de la bodega, la apertura de los paquetes, si en ese momento se va a trasladar y en ese momento se va a destruir o si no, estar salvaguardando esta documentación. También es muy importante ver esto de los vehículos mediante los cuales se van a trasladar, ya que la empresa debería de poner el vehículo del traslado o en su caso el Instituto Electoral de Michoacán; si no contamos con ello, tendríamos la necesidad de arrendar alguna flotilla vehicular para poder nosotros hacer los traslados correspondientes. Pero también es muy importante el acompañamiento que van a tener los representantes de los partidos políticos, ante este Consejo y también ante los Consejos que correspondan de acuerdo a la documentación que se vaya a destruir. Es muy importante que sean notificados 72 setenta y dos horas antes para poder estar presentes dentro de este esquema de destrucción. Y también el Secretario Ejecutivo tiene toda la facultad de estar certificando cada una de las etapas que se van a ir realizando durante este plan de destrucción. Por lo tanto, creo que sí es muy importante que se vuelva a plantear dentro ya obviamente de este esquema, del



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2019

calendario de actividades para el plan de destrucción, las empresas que estén más o menos bajo el esquema que nos puedan brindar la certeza y todas las seguridades para llevar a cabo este esquema de la destrucción y que obviamente ver también los costos que nos va a implicar al Instituto Electoral de Michoacán, que esperemos que no sea muy alto puesto que a pesar de que fue aprobado nuestro presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve al 100 por ciento, creo que también nosotros debemos de cuidar mucho esos esquemas de austeridad y obviamente brindar la mejor certeza, transparencia y rendición de cuentas, tanto a los partidos como a la ciudadanía en general. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias. Buenas tardes a todas y a todos, igual que mis compañeros Consejeros, les deseo el mejor de los años, en este 2019 dos mil diecinueve. Y bueno, manifestarme, creo que ya han contestado la pregunta de la representante del Partido del Trabajo, creo que es así, nada más especificar también algo que establece este cronograma, que una vez que se apruebe este Acuerdo el día de hoy para la destrucción de las boletas, votos nulos y los votos válidos, serán 15 quince días para que el Comité de Adquisiciones pueda sesionar cuál es la empresa ideal y que tenga un menor costo o igual incluso un beneficio, como lo establece el Reglamento de Elecciones, para su destrucción. Por otro lado, quisiera puntualizar que si bien en este Acuerdo estamos analizando en términos del artículo 36 del Código Electoral y 434 del Reglamento de Elecciones, la destrucción de las boletas sobrantes, los votos válidos y nulos, hay otro elemento fundamental que es, ¿qué va a pasar con aquellas mamparas, cancel electoral, urna electoral, base urna y caja del paquete electoral? Que es lo que se denomina material electoral, y nada más para que tengan conocimiento, en fecha 12 doce de noviembre, la Comisión de Organización aprobó un Acuerdo, a través del cual se van a reutilizar estos materiales electorales. En este programa de trabajo se implementó una serie de mecanismos para poder revisar las condiciones de cada uno de ellos y así en el Proceso Electoral 2021 dos mil veintiuno poder tener un ahorro muy considerable de aquellos materiales electorales que podamos reutilizar. Sería cuanto, gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se propone la destrucción de los Votos Válidos, Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y demás Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; ya fue comentado y discutido el tema, no sé si algunos de los miembros del Consejo, mis compañeras o compañeros, quieran hacer alguna intervención. Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del cuarto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se califica y declara la validez de la Consulta a la Comunidad Indígena a Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, ordenada en el Acuerdo CG-418/2018, en cumplimiento a la Sentencia TEEM-JDC-187/2018 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado también con anticipación y le cedería el uso de la palabra a mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de dicha Comisión. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, a todas, saludo con mucho gusto a todos los compañeros que no nos habíamos visto desde el año pasado y les deseo todo lo mejor para este 2019 dos mil diecinueve, igual a todas las personas que nos acompañan. Como es de su conocimiento, mediante Acuerdo del Consejo General aprobado el 16 dieciséis de noviembre del año pasado, se ordenó a la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas de este Instituto, que iniciara con los trabajos de una consulta en la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, TEEM-JDC-187/2018. Derivado de lo anterior, la Comisión para la Atención a Pueblos, llevó a cabo varias mesas de trabajo con todas las partes interesadas y una vez aprobado el plan de trabajo, se procedió a la difusión de la consulta a través de los mecanismos elegidos por las propias autoridades tradicionales, y estos mecanismos fueron carteles, perifoneo, trípticos entregados casa por casa, lonas, mantas y cable local. Esta difusión fue realizada y monitoreada por el propio Instituto durante un periodo de 6 seis días previos a la realización de la consulta y todo ello con el objetivo de informar a los ciudadanos que se iba a realizar una consulta y además convocarles, tanto a la fase informativa como a la etapa consultiva de dicha consulta. De esta manera, el 08 ocho de diciembre, a las 12:00 doce horas se llevó a cabo la etapa informativa en cada uno de los 4 cuatro barrios, simultáneamente, donde usualmente se reúnen los comuneros para la toma de decisiones. En esta etapa se explicó a los ciudadanos las razones por las que se realizaría la consulta, así como las formas, el alcance, la trascendencia y las consecuencias de una u otra decisión. De igual forma se respondieron las dudas planteadas por cada uno de los asistentes, esto se realiza sin mayor protocolo, creo que es importante precisar esta parte, sin mayor protocolo y sin mayor formalidad que pueda generar alguna complejidad en un diálogo fluido y directo entre los Consejeros y los comuneros que asisten a la etapa informativa. Posteriormente, el 09 nueve de diciembre, durante un lapso de 3 tres horas previas a la realización de la consulta, de las 09:00 nueve horas a las 12:00 doce horas, se instalaron mesas de registro integradas por 2 dos representantes de cada una de las partes y también por representantes de este Instituto Electoral, por lo que hubo un control muy preciso sobre los ciudadanos que iban a poder votar en esta consulta ¿y quiénes podían votar o quienes podían participar en la consulta?, cualquier comunero que fuera mayor a 18 dieciocho años. Ahora bien, es importante recordar que el diseño de esta consulta tenía una característica muy específica y es que recordemos que el Tribunal se encontraba en la disyuntiva de determinar cuál era el interés real de la comunidad, en virtud de que se encontraba entre 2 dos peticiones de ciudadanos con intereses totalmente opuestos y esto no le permitió al Tribunal tener la certeza de cuál era el interés real de los ciudadanos, si administrar directamente sus recursos o no. Como consecuencia de ello, en la sentencia que se acata, el Tribunal ordena que se realice la consulta en 2 dos fases. La primera fase dirigida a todos los ciudadanos de la comunidad de Sevina, a efecto de que determinaran si era su voluntad administrar de manera directa sus recursos económicos y del resultado de la primera fase dependería la realización de la segunda. Si en la primera fase los ciudadanos determinaban que no era su voluntad administrar directamente sus recursos, entonces ya no se realizaría la segunda fase. Pero si los ciudadanos determinaban que sí era su voluntad administrar directamente sus recursos, entonces se pasaría a una segunda fase donde se determinarían los elementos cualitativos y cuantitativos para la transferencia de los recursos. En el caso que nos ocupa, una vez iniciada la fase consultiva, en punto de las 12:00 doce horas del 09 nueve de diciembre, la Consejera Irma Ramírez hizo la siguiente pregunta a todos los asistentes. ¿Están de acuerdo en que la comunidad administre de manera directa los recursos económicos que le corresponden? Los ciudadanos que estuvieron de acuerdo hicieron una fila del lado izquierdo y los que no estuvieron de acuerdo hicieron una fila del lado derecho del lugar donde nos encontrábamos, y para tener certeza sobre los votos se iban contando los ciudadanos conforme salían de la secundaria, sin que pudieran regresar hasta en tanto no estuvieran todos los ciudadanos contados. Como resultado de esta fase, 701 setecientos un ciudadanos sí estuvieron de acuerdo en ejercer de manera directa sus recursos y 560 quinientos sesenta ciudadanos no estuvieron de acuerdo. Al haber resultado afirmativa a la respuesta de los comuneros, se procedió entonces a convocar a todas las autoridades tradicionales a la segunda fase de la consulta, para ese mismo día 09 nueve de diciembre a las 17:00 diecisiete horas, tal y como se había acordado en las mesas de trabajo, a efecto de determinar qué autoridad se encargaría de administrar los recursos, así como todo lo que conlleva los elementos cualitativos y cuantitativos de la transferencia de esta responsabilidad. En esta fase de la consulta únicamente va dirigida a las autoridades tradicionales porque así lo dispone la sentencia, entonces fueron convocados los jefes de tenencia, el comisariado de bienes comunales, el consejo de vigilancia y el Consejo Comunal, que son las autoridades formalmente y actualmente reconocidas en el estatuto comunal de Sevina, así como en la propia sentencia del Tribunal que ahora se acata. Por mayoría de votos, determinaron que la autoridad tradicional encargada y responsable de la administración de los recursos sería el Consejo Comunal de Santa María Sevina.



Esta consulta cumplió con todos los parámetros establecidos en la legislación estatal, así como con todos los instrumentos nacionales e internacionales que garantizan y protegen los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas. Además, también fuimos muy meticulosos en acatar de manera precisa cada uno de los aspectos solicitados en la sentencia de referencia. Entonces, en el Acuerdo que se pone a consideración de ustedes se califica y se declaran como válidas las 2 dos etapas de la consulta que se llevó a cabo en Sevina los días 08 ocho y 09 nueve de diciembre. Y bueno, nada más no quiero dejar de agradecer a los funcionarios de este Instituto que tuvieron a bien acompañarnos a la comunidad de Sevina a esta consulta, que fue un trabajo muy arduo y la verdad es que sin el apoyo de todos los compañeros no hubiésemos podido realizar este trabajo que nos ayuda a dar certeza. Y también agradecer a todos los compañeros Consejeros que siempre nos han apoyado y destacar fundamentalmente mi reconocimiento a la Consejera Irma, quien como Presidenta de la Comisión llevó la dirección de esta consulta de una manera muy buena, muy bien cuidada. Y también a mi compañero Humberto, que con todo su conocimiento y experiencia se ha convertido en un pilar de nuestra Comisión. Muchas gracias, está a consideración.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, miembro de la Comisión. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas, compañeros del Consejo General. Únicamente no puedo dejar pasar este Acuerdo de la consulta que se hizo a la comunidad de Sevina, ya que como bien lo comenta mi compañera Consejera Araceli, fue la última consulta que tuve el honor y el privilegio de poder encabezar como Presidenta entonces. Y nada más sí enfatizar que como todas las consultas, se llevaron a cabo 7 siete reuniones de trabajo con las diversas partes que tenían que ver en la consulta; y en la fase informativa que se llevó a cabo el 08 ocho de diciembre, participaron en los diferentes 4 cuatro barrios, porque como bien ya se señaló se hicieron por barrio, 608 seiscientos ocho personas habitantes de la comunidad, y el total el día de la consulta, el 09 nueve de diciembre, participaron por el sí, 701 setecientos un personas y por el no, 560 quinientas sesenta personas. Quiero decirles que estoy muy satisfecha del trabajo que realizó la Comisión en el tiempo que yo la presidí, quiero agradecer a mis compañeros, a mi compañera integrante de la Comisión, Araceli, a mi compañero Humberto, al Presidente, así como a todos los integrantes del Consejo que nos han estado acompañando en todo el proceso y un especial reconocimiento al área de la Coordinación de Pueblos Indígenas, como bien lo señalaba la Consejera Araceli, creo que definitivamente ni esta ni cualquier otra consulta la pudiésemos haber llevado a cabo de una forma tan cuidada, tan operativa, si no fuera por todos los integrantes y el demás personal que nos ha acompañado a la consulta. Entonces, básicamente mi intervención era para brindar un agradecimiento y desearle a mi compañera ahora Presidenta de la Comisión, la Consejera Araceli, mucho éxito en su encomienda y segura de que lo hará muy bien, que cuenta conmigo. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Le cedería el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que nos diera cuenta de algunas precisiones respecto del Proyecto de Acuerdo para ser sometido a consideración de este pleno.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Gracias Presidente. Hay adecuaciones propuestas al Proyecto que se somete a consideración. Las 2 dos primeras de ellas serían en la página 21. En la página 21 vienen recuadros relativos a las reuniones de trabajo con las diferentes autoridades comunales. En el recuadro relativo a los convocados, que inicia en la página 20 y que concluye en la página 21, en su numeral 6, y en el recuadro que se denomina, Asistentes, en su numeral 4, se hacía referencia en ambos casos al ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, cuando lo correcto es Nahuatzen, Michoacán. Entonces en ambos casos se está proponiendo la precisión para que diga Nahuatzen, Michoacán. Esas serían las 2 dos primeras adecuaciones. Posteriormente, en la página 40 inicia una serie de cuadros esquemáticos en donde se hace referencia a las diversas autoridades comunales que intervinieron en esta consulta y se agregó en el primero, que es el Consejo Comunal, al finalizar el cuadro esquemático, se está proponiendo se adicione la siguiente leyenda: Autoridad que actualmente se encuentra en funciones. Esto en el contexto de que no todas las autoridades comunales a que se hizo referencia en la sentencia que se está acatando o que se acató, no todas están en funciones, entonces hubo necesidad de hacer estas precisiones. En el segundo recuadro, relativo a jefes de tenencia, se está agregando al final o se está proponiendo agregar al final del recuadro, de quién es el propietario y el suplente, la siguiente redacción: Los cuales actualmente se encuentran en funciones. En el recuadro número 3 relativo a las autoridades agrarias, al finalizar también los 2 dos cuadros esquemáticos se sugiere agregar: Quienes actualmente se encuentran en funciones. Posteriormente, en el número 6,



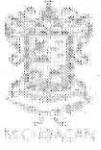
relativo al cabildo de la iglesia, después del punto y aparte, se está proponiendo agregar lo siguiente: A la fecha no se encuentra en funciones. En la página 43, también en el numeral 7, relativo a Comités Auxiliares, se está proponiendo modificar la redacción para que quede de la siguiente manera: Conformados por el Comité de educación, Comité de urbanismo, Comité del deporte y Comité de salud, reconocida como autoridad tradicional en el artículo 31 del Estatuto Comunal de la comunidad indígena de Santa María Sevina, decía el cual, ahí dice ahora, los cuales en la actualidad no se han conformado; y decía que los últimos, debe de decir las últimas, que se integraron fue hace aproximadamente 2 dos años. Es decir, son las precisiones que se están adecuando en esta parte. En consecuencia de estas precisiones, también se está proponiendo eliminar en la página 44, el segundo párrafo en donde inicia la siguiente redacción: Sin embargo, como se desprende de las actas circunstanciadas; todo ese párrafo se sugiere eliminar, en virtud de las aclaraciones que acabo de mencionar se sugieren en el anterior considerando, es decir, en el considerando séptimo de este Proyecto de Acuerdo. Esas serían las adecuaciones que se proponen al Proyecto, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. ¿Alguien desea hacer el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con las adecuaciones que se acaban de dar cuenta. Adelante por favor señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del quinto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se da respuesta a la solicitud del 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán, mediante acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el Cuaderno de Antecedentes TEEM-CA-003/2019, y aprobación en su caso, le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que nos informe algunas adecuaciones al documento. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Las adecuaciones propuestas al Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración inician en la página uno, en el antecedente primero. El título de ese antecedente dice actualmente, Solicitud de Reconocimiento, y se está sugiriendo agregar, Solicitud de reconocimiento presentada ante el Tribunal Electoral, que quede en esos términos el título de este antecedente. En la página segunda y en el antecedente segundo, en el segundo párrafo, se está proponiendo también modificar la redacción para que quede de la siguiente manera: El Acuerdo de referencia fue remitido al Instituto mediante el oficio TEEM-SGA-009/2019, de 10 diez de enero del 2019 dos mil diecinueve, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral. En el antecedente tercero, que se titula, Acuerdo de Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se propone también redactar de manera completa el nombre del Acuerdo al que se hace referencia, el cual me permito leer a continuación. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas mediante el cual se da respuesta a la solicitud de 07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve signada por comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el cuaderno de antecedentes TEEM-CA-003/2019. La siguiente propuesta de adecuación es en la página doce, en el segundo párrafo, en donde se propone eliminar precisamente el segundo párrafo que inicia: En ese tenor, cualquier conflicto que pudiera generarse, etcétera, ese párrafo se propone eliminarlo. En el siguiente párrafo, que ahora sería el segundo, iniciaría con la siguiente redacción: De ahí que cualquier irregularidad, irregularidad se está sugiriendo sustituir por acto, que pudiera atribuirse al Consejo Comunal. En la página trece, en el tercer párrafo se propone modificar también la redacción en donde dice, con respecto a las irregularidades, sustituir por, con respecto a los actos de que se duelen los promoventes. En el siguiente párrafo, es decir, en el cuarto párrafo de esa misma página trece, se está proponiendo modificar la redacción para armonizarla con el segundo párrafo de la página nueve, en donde se hace referencia de que el Consejo Comunal tiene una vigencia o tiene funciones por un periodo de 2 dos años, lo que implica que la conclusión de sus funciones, por determinación de la propia Asamblea, sea el 24 veinticuatro de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2019

diciembre de 2019 dos mil diecinueve; es decir, precisar la vigencia para el cual fue electo en este caso el Consejo. Sería la cuenta Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. En relación con este Proyecto de Acuerdo hay que destacar que el día 10 diez de enero de este año, el Instituto recibió un Proyecto de Acuerdo emitido por el Presidente Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual nos envía una solicitud de algunos ciudadanos que se ostentan como jefes de tenencia y otros como Comisión Comunal, todos de la comunidad indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, en donde solicitan el reconocimiento de autoridad como jefes de tenencia por el tiempo de un año y que sean ellos quienes manejen el presupuesto de 2019 dos mil diecinueve. Esta petición fue enviada al Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus facultades determine lo que en derecho corresponda. Para dar respuesta, en el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración, necesariamente nos remitimos al antecedente de la consulta realizada en la comunidad de Arantepacua el 12 doce de abril del 2018 dos mil dieciocho, en la que se determinó que sería el Consejo Comunal de Arantepacua, de esa comunidad, quien se encargaría de administrar directamente los recursos que le correspondían. Lo anterior en acatamiento a una sentencia del Tribunal, TEEM-JDC-006/2018, en la que el propio Tribunal reconoció al Consejo Comunal de Arantepacua como la autoridad tradicional de esta comunidad y esto con base en un acta de Asamblea de fecha 24 veinticuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, donde se da el nombramiento a esta autoridad, la Asamblea General da el nombramiento a esta autoridad por un periodo de 2 dos años, lo que implica que la conclusión de sus funciones será hasta el 24 veinticuatro de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. Pero además del reconocimiento del Tribunal, este Consejo, mediante Acuerdo 187/2018, del 17 diecisiete de abril del año pasado, calificó y declaró legalmente válida la consulta realizada en Arantepacua y desde entonces este Consejo Comunal y esta comunidad administran de manera directa sus recursos y ejerce así su autonomía y su libre determinación. Bajo este orden de ideas, este Instituto carece de facultades y atribuciones legales para reconocer el derecho de una autoridad diversa a la que actualmente tiene la responsabilidad de ejercer los recursos públicos que le corresponden a la comunidad. Reconocer como autoridad a los ciudadanos que se ostentan como jefes de tenencia, implicaría una afectación a la autoridad que ya ha sido reconocida por este Instituto, que es el Consejo Comunal y que no ha concluido su periodo de designación por parte de la Asamblea General. Estaríamos generando además, falta de certeza y violentando los derechos de esta comunidad, sus derechos de autonomía y de libre determinación, sin seguir los procedimientos interculturales establecidos para la sustitución de sus autoridades. Entonces, si la integración y funciones del Consejo Comunal de Arantepacua aún se encuentran vigentes, la intervención de este Instituto no puede desapegarse a una autoridad que ya tenemos reconocida, ni faltar a la certeza, ni de las autoridades que reconoce, ni de los procedimientos y consultas que realiza. Por este motivo, el Proyecto que se pone a consideración de ustedes, declara improcedente la solicitud planteada por estos ciudadanos, pero además se propone que se remita una copia al Consejo Comunal de Arantepacua, en virtud de que el escrito presentado contiene algunos elementos que no son competencia de este Instituto, que tienen que ver con el desempeño de las funciones de las personas que integran el Consejo Comunal. Y esto en el sentido de que tendrá que ser el Consejo Comunal quien en su momento determine lo que considere conducente. Queda a consideración de ustedes. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, yo quisiera hacer mención, en primer orden, de una inclusión al Proyecto de Acuerdo, de un criterio jurisprudencial que nos hizo favor de compartir mi compañero Consejero Luis Ignacio Peña, al Proyecto de Acuerdo, en una reunión previa que tuvimos de trabajo, se hizo la petición correspondiente. Y en segundo lugar quisiera también hacer mención respecto de este ejercicio que estamos llevando a cabo y también del punto anterior del orden del día, precisando algunas cosas. El tema en materia indígena, al igual que todos los temas que son del ejercicio legítimo de los derechos políticos - electorales, son atendidos por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en este caso por parte de la Comisión y de mis compañeras y compañeros Consejeros y de las y los representantes de los partidos políticos, de una manera puntual, de una manera sensible también ante la situación que se da en el entorno, pero sobre todo de una manera objetiva y de una manera profesional. El Instituto Electoral de Michoacán no funciona con presiones ni funciona con tomas de instalaciones ni funciona también con consignas que se hacen realizando afirmaciones en contra de la integridad de mis

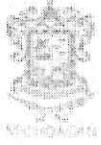


compañeras y compañeros Consejeros y de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán. Yo quiero hacer una manifestación de manera firme, respetuosa pero muy firme, que se abstengan todas y cada una de las partes, entendemos que existen temas importantes para ellos y ellas en las comunidades, en cada una de las tenencias, pero ello no significa de que con la toma de las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, que se ha venido haciendo como un deporte o como una estrategia para el efecto de presionar de un sentido o el otro, el pronunciamiento del Instituto, o incluso pedirle al Instituto Electoral de Michoacán que lleve a cabo determinadas actividades fuera de su propia función y fuera de su propia facultad, exigiendo en este caso que se lleven a cabo determinadas actividades. Debemos de respetar a las instancias, debemos de respetar a las instituciones y debemos de respetar también a todos y cada uno de las funcionarias y funcionarios que conforman el propio Instituto Electoral. Previo al efecto de que el Instituto Electoral de Michoacán cerrara sus instalaciones, existieron 2 dos tomas al Instituto Electoral de Michoacán, en ese momento existían personas que tenían a familiares que se encontraban en estado de salud crítico y también esta circunstancia no es una cuestión menor. El Instituto siempre ha sido muy respetuoso y siempre ha sido mucho muy prudente ante cualquier tipo de manifestaciones, pero sí queremos decir de una manera mucho muy contundente que no vamos a permitir que las instalaciones del Instituto sean sujetas de cualquier consigna y rehén de carácter político; ante una siguiente instancia, vamos a acudir ante las instancias correspondientes a presentar la denuncia respectiva de los hechos, nos hemos aguantado, hemos entendido la circunstancia, pero no, lo que no entendemos es de que se tomen las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán. Y como segundo aspecto también, quiero destacar y hacer una propuesta al pleno de este Consejo respecto de un documento que fue presentado desde el día 15 quince a otra instancia, nos fue enviado hace unos momentos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que es en los mismos términos o en términos similares a los cuales motivaron el Proyecto de Acuerdo que el día de hoy nos ocupa y quisiera yo proponer a los miembros de este Consejo que no solamente en este caso, sino en los casos subsecuentes, se acordara por parte del Consejo General que estas peticiones que ya fuesen acordadas de manera previa por parte del Consejo General en situaciones similares, fueran resueltas por parte de la Comisión de Asuntos Indígenas. El asunto que el día de hoy estamos tratando es un asunto que atiende a la sensibilidad de este Órgano Electoral de la desinformación que se ha venido manejando en la comunidad, en la tenencia de Arantepacua, respecto de la legitimidad del Consejo actual que se encuentra en dicha tenencia. Derivado de ello, el escrito que hace unos momentos nos fue compartido por parte de la titular del Área de la Coordinación de Pueblos Indígenas, viene respecto de los mismos peticionarios y viene haciendo algunas alusiones adicionales y dada la necesidad que se ocupa para atender este tema de una manera pronta y de una manera también exhaustiva, yo quisiera proponer a los miembros de este Consejo que se adicionara también en este Acuerdo esta facultad que tenga la Comisión y también en términos generales que tenga la facultad la Comisión de Asuntos Indígenas cuando se enviara algún documento que no fuera relativo a una resolución o de la ejecución de una resolución por parte de cualquier órgano jurisdiccional, que fuera atendido por parte de la propia Comisión de Asuntos Indígenas, en este caso. Está a consideración las propuestas para mis compañeras y compañeros miembros de este Consejo. Bien, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de las propuestas y las manifestaciones hechas por parte de esta Presidencia y también por parte de la Secretaría Ejecutiva.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, así como con las modificaciones o adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General, presentada el 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho; así como a la solicitud de medidas cautelares que en vía de alcance presentó a dicha solicitud, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente y le pediría al señor Secretario se sirviese darnos cuenta con algunas correcciones al respecto. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Respecto de este Proyecto de Acuerdo se propone hacer adecuación en la página 40 del mismo y la propuesta consiste en que los 2 dos últimos párrafos de esa página se consoliden en uno solo para que la redacción quede de la siguiente manera: Ahora, este Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de legalidad contenido



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2019

en el artículo 29, párrafo segundo, del Código Electoral, no se encuentra facultado para inaplicar la porción normativa que solicitó el representante del partido político, ni tampoco está facultado para determinar si dichos lineamientos resultan contrarios a los fines constitucionales establecidos en el artículo 41, párrafo segundo, fracciones I y II de la Constitución Federal, tal como ya quedó plasmado, únicamente puede fungir como autoridad ejecutora de la sanción impuesta. Esa sería la primera adecuación que se propone a este Proyecto. La siguiente sería en relación con el punto de acuerdo tercero, que se localiza en la página 45, en donde se propone adecuar la redacción para que quede de la siguiente manera. Tercero. La ejecución de las sanciones previstas en el Acuerdo INE/CG1133/2018, se realiza de conformidad a lo establecido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a los lineamientos, así como lo determinó el INE en la respuesta a la consulta planteada por este Instituto. Serían las 2 dos propuestas de adecuación que hemos recibido, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Primeramente muy buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan en esta sesión pública, no sin antes también expresar nuestros mejores deseos y éxitos y prosperidad para todas y todos en este año 2019 dos mil diecinueve. Por otra parte, solamente referir que en base al proyecto que se ha sometido a consideración, no pretendemos en este momento expresar algunas consideraciones sobre el fondo del Proyecto de Acuerdo, ¿por qué?, porque es un documento que sí expresamos algunas razones de forma, es un documento que llega tarde y en esa lógica, esta representación expresa la inconformidad del retardo y el letargo que significa una consulta formalmente y jurídicamente planteada a este Consejo General. Consideramos que ha llegado muy tarde. Ciertamente la planteamos el 15 quince de noviembre y expresamos en algunas mesas o reuniones de trabajo con diversas y diversos Consejeros de este Consejo General, algunos planteamientos muy concretos en relación a la consulta que formulamos en esa fecha. Señalo que es muy tarde, llega muy fuera de lugar, hubiéramos preferido que hubiera llegado incluso el año próximo, en el 2020 dos mil veinte, es lo mismo, nos representa, nos significa lo mismo; igual si hubiera llegado el 28 veintiocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, es lo mismo que hubiera llegado a este momento que está llegando la respuesta. Si internamente se formularon, esta representación formuló la consulta a este Consejo General, con independencia de que si este Consejo General recogió opiniones o demás del Consejo General de INE, lo cierto es que en este momento en que está llegando, no sirve de nada, materialmente no está teniendo una utilidad la respuesta que se está dando en este momento. Y en razón de eso es que sí expresamos enérgicamente nuestra inconformidad y desacuerdo por el tiempo en que está llegando esta respuesta que se está brindando. En algunas otras consultas futuras, no quisiera pensar que tendríamos que irnos al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a señalar que la omisión y en base a una resolución jurisdiccional venga ahora sí enseguida la respuesta. Es por eso que nos limitamos a expresar esta consideración y aprovechando el viaje, les comentamos o aprovechamos también para pedir que el día de hoy, si no me equivoco ya estamos a 17 diecisiete de enero del 2019 dos mil diecinueve, y pediría que se nos convoque a los integrantes de este Consejo General para que se analice la propuesta de calendario y acuerdo de la asignación de los montos de las prerrogativas a los partidos políticos, tanto para gasto ordinario como de actividades específicas. No quisiera pensar que también se nos va a convocar el 14 catorce o 15 quince de febrero de este año. Va corriendo ya el mes de enero, entonces pediría en ese sentido, aprovecho el viaje para subir esta petición, Presidente. Gracias.-----

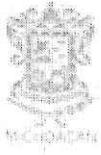
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Entendemos su inquietud, su inconformidad, respetamos también su opinión y con mucho gusto respecto del tema del calendario, aunque no sea punto del orden del día, pero entendemos que es un punto mucho muy importante que se desea tratar, la próxima semana vamos a estarlos convocando, entre el próximo lunes y martes para que se tenga una reunión de trabajo y la semana siguiente vamos a hacer la aprobación correspondiente respecto del calendario. Déjeme adelantarle un poco que en este punto presentan algunas situaciones que son peculiares y algunas cuestiones que se tienen que comentar y discutir al seno de mis compañeras y compañeros Consejeros. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Gracias Presidente. Atendiendo a esta petición del representante del PRI, quisiera comentar precisamente que en calidad de Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, ya hemos tenido algunas reuniones, algunos comentarios con mis compañeras integrantes de la misma Comisión, la licenciada Viridiana Villaseñor y la maestra Araceli Gutiérrez, así como algunos comentarios que ya hemos tratado en mesa de Consejeros. Nosotros ya habíamos propuesto sesionar precisamente esta misma semana pero precisamente como lo comenta el señor Presidente, tenemos que socializar este Proyecto de Acuerdo que ya está elaborado, desde la propia Comisión y primero entre los propios Consejeros, posteriormente socializarlo con ustedes. Sabemos que la UMA ya fue aprobada y fue publicada el día 10 diez de enero de este año, para lo cual ya se tuvo el cálculo correspondiente para llevar a cabo la entrega de las prerrogativas. Así mismo el día de hoy la Secretaría de Finanzas y Administración nos entregó ya su calendario de cómo nos va a estar distribuyendo el recurso, para lo cual también tenemos que socializarlo con ustedes, porque si hay algo exacto en esta vida son los números, entonces de acuerdo a la fórmula que sabemos que cómo va a ser la distribución de la distribución de las prerrogativas, pues obviamente no variaría. Pero sí es importante, incluso aprovecho para comentar, ya se había convocado a sesión ordinaria de la Comisión de Administración para el día lunes, para tratar este tema entre otros y aprobarlo en la sesión de la Comisión, pero precisamente derivado de estas reuniones que tendremos con ustedes, primero con los compañeros Consejeros, luego con ustedes, estaríamos sesionando el día martes a las 13:00 trece horas en la Comisión para ya aprobar este calendario. Soy la principal interesada de que esto salga ya porque sabemos que, primero se tiene que aprobar en Comisión, posteriormente se pasa a Consejo General, entonces en lo que se convoca y demás, creo que van a pasar días y ustedes se podrían ver afectados al no recibir su prerrogativa, porque primero tenemos que aprobarlo en Consejo General para posteriormente poder entregar la ministración correspondiente para el mes de enero. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias. Respecto al Proyecto que nos ocupa, quisiera manifestar que en relación a la petición que propuso el Partido Revolucionario Institucional es en virtud de la determinación que emitió el INE por motivo de los ingresos y gastos de campaña, en una sesión que llevó a cabo el 06 seis de agosto. En esta sesión del 06 seis de agosto se emitieron una serie de multas al Partido Revolucionario Institucional, el cual fue confirmado posteriormente por la Sala Regional y nosotros teníamos que, o tenemos que ejecutar esas multas en base a los Lineamientos para el cobro, registro y ejecución de sanciones que el mismo INE aprobó en 2016 dos mil dieciséis y del cual estamos obligados en base en el apartado sexto. ¿Y por qué estamos resolviendo hasta ahorita? Porque ciertamente, si bien el Código Electoral en su artículo 34, nos da la facultad como Consejo de interpretar y resolver todas las dudas que se nos planteen, también es que esta materia de fiscalización, al nosotros no tener la atribución de fiscalizar ni dictar propiamente estas sanciones, nosotros tenemos que preguntar a la Unidad de Fiscalización del INE y lo hicimos a través de 2 dos consultas, si podíamos o no reducir el monto de la multa o las ministraciones que se estaban planteando. Lo que planteaba el Partido Revolucionario Institucional es que se le redujera un porcentaje menor al 25 por ciento en el que se había planteado en los puntos resolutivos y nosotros no podemos emitir esta determinación de manera unilateral. En tal sentido, fue que hicimos esta consulta y el 10 diez de enero de este año nos contestó la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en el sentido en que los Institutos Estatales Electorales no podemos modificar ningún tipo de sanción que ellos impongan, y sobre todo aquellas sanciones que ya tengan la firmeza procesal. Es decir, que ya hayan sido impugnadas y éstas hayan sido confirmadas por los órganos jurisdiccionales, que nuestra única atribución como Institutos Electorales es aplicar directamente la sanción en los términos especificados en la sentencia aprobada por el Consejo General del INE. Es en tal motivo por lo que estamos contestando hasta esta fecha y coincido con el sentido del Proyecto, que incluso ya había sido motivo de análisis de este Consejo General en una sesión de noviembre y esta determinación se impugnó ante el Tribunal Electoral del Estado y se confirmó el que no podíamos nosotros reducir estas multas, que sólo las teníamos que ejecutar y que tampoco podíamos inaplicar los lineamientos del INE porque no estábamos facultados porque somos un órgano de legalidad, y esto lo determinó el 20 veinte de diciembre el Tribunal en el recurso de apelación 045/2018. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2019

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todos y feliz año para quienes nos ven, los medios de comunicación y todo el personal. Obviamente no está en la orden del día pero porque se tocó el asunto, creo que en el tema de las prerrogativas tienen que ser un poco más sensibles al respecto, no nos podemos esperar para que haya una aprobación de la sesión del Consejo General de esta semana a la que sigue. ¿Por qué? ya estamos en el día 17 diecisiete de enero y ya no se pagó esta primera quincena, realmente si sesionamos hasta el lunes 28 veintiocho, estaríamos hablando de que el depósito, en el mejor de los casos se podría estar dando finales de enero, principios de febrero, lo cual nos genera un tema muy importante. Entonces yo creo que este tema se debió haber tratado antes y más con lo que refiere la Consejera Yurisha, si ya se ha avanzado algo en la Comisión, no sé por qué se esperan hasta ahorita para planteárnoslo. Es un tema que ya tenemos que analizar y con mucho respeto también lo digo, el calendario de Finanzas a mí no me interesa, nosotros tenemos que proponer un calendario como Consejo General y es algo que se pudo haber establecido ya en estos días. Entonces yo les pediría que se reúnan hoy o mañana y mañana mismo nos estemos reuniendo con los representantes para esto agilizarlo el lunes, pueda sesionar la Comisión el lunes y estar sesionando martes, miércoles de la semana que viene. Pero se los pido de manera respetuosa porque no son las prerrogativas de los partidos, son salarios, son sueldos de familias que se dedican y que trabajan en los partidos, a las cuales no se les paga desde el 15 quince de diciembre, que al final que se junta todo el pago y por más de que uno intente ser racionado, hay gastos y hay los temas propios de las fiestas decembrinas y todo eso. Entonces yo sí les pido la sensibilidad en esa parte, por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ya ni sé qué decir Presidente. Quiero decir varias cosas. Primero una moción, pero muy sentida, porque aquí una vez se me calló la boca cuando yo quise tocar un tema y dijeron no, pídala por escrito o se espera hasta la otra sesión, porque es extraordinaria y quiero respeto al respecto. Lo digo en serio, aunque sentidamente me sumo, hago propias las palabras del representante del PAN, en este momento las hago propias. Es bien importante que no por flojera, desatención, temas prioritarios, no me interesa el título que le quieran dar señoras Consejeras, Consejeros, pero la presión de la gente que nos apoya en los partidos es bien importante, sus familias no tienen que a veces, ya les había dicho yo este tema tan sentido y es cuestión, el Gobierno del Estado trae complicaciones económicas, si nosotros alargamos este tema, más vamos a dañar el asunto. Si el IEM cumple en tiempo y forma con el ejercicio, bueno, ya estará en otra cancha lo que nosotros nos manifestemos, pero que operativamente aquí salga todo lo que tengamos que cumplir. Ahora, digo yo, si el 10 diez de enero salió el costo de la UMA, pues es nada más es una aplicación de una fórmula, no nos van a hacer ningún favor, no nos van a dar ningún beneficio que no esté fuera de la ley, ya está todo, nada más se aplica la fórmula en automático, en un ratito sale a qué partidos le corresponden de acuerdo a sus logros y lo que dice la ley, los montos. Esa es una. Otra, con mucha tristeza vi que hay montos ya publicados en medios de comunicación, por el amor de Dios, a mí me dice un compañero, Marce, nos toca sepa cuántos millones. Yo dije, ¿de dónde sacan eso? Ah, pues me enseñó la página. O sea, qué faltos de seriedad, este Consejo o quién no sé, no sé cómo se filtran las cosas, no es correcto, generan expectativas. A mí me llaman la atención en mi partido, compañeros, porque entonces damos a entender que yo estoy simulando, que yo los estoy solapando, que se presta para un montón de cosas que yo hasta ahorita no sé, no sé, no sé cuánto nos corresponda, no sé nada del tema. Entonces, ojalá que sí nos apeguemos al Reglamento de Sesiones, que si un tema, el tema que yo iba a tratar era de seguridad y me callaron la boca, me dijeron que no lo dijera. Entonces yo sí les pido que no tratemos temas que no estén incorporados, aunque nos duela y lo ocupemos. Y pues decir que en el tema del PRI, no celebro lo que les pasa a otros, pero lo que sí debo de resaltar es que esa respuesta, todos los partidos la hemos ocupado, si está fuera de tiempo, si nos la dan en el momento, siempre nos la han dado que no, porque el INE, desde que se hizo la reforma, el INE sanciona y el IEM ejecuta. Y aunque nos vemos en complicaciones, siempre nos dejan para nuestras actividades, para que operemos. Entonces, la respuesta del PRI va en función de que nos la han dicho así a todos y yo celebro esa respuesta. Es cuanto Presidente.-----

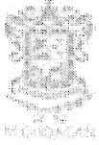
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Hay algunos temas importantes que ha hecho mención y que sí me gustaría puntualizarlo, pero primeramente le cedo el uso de la palabra al señor representante del Partido político Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchísimas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos, de igual forma desearles el mayor de los éxitos este año que inicia. También sumarme a la petición que han hecho mis compañeros representantes de partidos, derivado de este asunto que no estaba previsto en la sesión extraordinaria. Recalcar la brevedad con la que se debe realizar este procedimiento, creo que hasta por elemental planeación por parte de los tesoreros de los institutos políticos, un fenómeno muy particular que vamos a tener en esta anualidad, derivado del Proceso Electoral, institutos políticos que tenían una planeación con una cantidad determinada, del 15 quince al 17 diecisiete, ahora va a cambiar, precisamente por ese cambio de la votación obtenida de la fórmula utilizada. Entonces es un tema de elemental planeación. También como lo mencionaron, el presupuesto se aprobó en los términos previstos por el Consejo General, algo que es muy valioso pero también este tema de la aplicación de la fórmula nos sirve también para ejercer un análisis, como lo refirieron, de un oficio que existe por parte de la Secretaría de Finanzas, que es un tema muy ajeno y muy aparte, porque el calendario de prerrogativas se aprueba por parte del Consejo General, un órgano constitucionalmente autónomo, que no tendría nada que ver o no tendría que influir o ese tipo de comunicaciones influir en las decisiones que toma un órgano autónomo de esta naturaleza. Por lo tanto, estamos a su disposición para que la propia Comisión, entendemos esta transición de la rotación de las Presidencias, pero son temas que invariablemente se deben de tomar lo más pronto posible y en la cual vamos a hacer las aportaciones y estamos disponibles para la ruta que se tenga que marcar a la brevedad posible. Muchísimas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido político Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, feliz año nuevamente. Para sumarme a las palabras de mis compañeros representantes en cuanto a que se convoque a reunión de trabajo para el tema del calendario de las prerrogativas, Presidente, lo más pronto posible. Como bien dicen, son sueldos, nóminas, rentas, todo lo que ocupamos los partidos para operar, no nada más es prerrogativa por pedir prerrogativa, sino todo lo que conlleva el trabajo que hacemos. Y sí, que se nos convoque lo más pronto posible y no se postergue la sesión donde debe de aprobarse ese calendario. Como bien decía el representante de Acción Nacional, imagínense, nos convocan la próxima semana, luego hasta la otra nos mandan a sesión y luego en lo que se mandan los documentos a la Secretaría de Finanzas para hacer los trámites correspondientes, pues ya se nos fue otra semana más, ya vamos a llegar al mes de febrero y creo que si nos adelantamos a eso, lo podemos hacer en menos tiempo, yo creo que en una semana podría salir todo, pero lo dejo a su consideración y es cuanto Presidente.-----

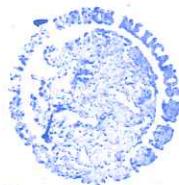
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, primero quiero ofrecerle una disculpa a la representante del Partido del Trabajo, totalmente coincido con usted, temas que están fuera del orden del día no se meten, en este caso se incorporó este tema porque es un tema que atendiendo a la sensibilidad que se tiene respecto de las prerrogativas creo que es importante que se atendiera. Segundo, sí quisiera hacer la aclaración porque creo que se tiene la percepción de que no se ha hecho nada por parte del Instituto Electoral de Michoacán para el tema de las prerrogativas. Tenemos nosotros aquí un Proyecto de Acuerdo que no lo hemos discutido por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros. Creo que es importante comentar que efectivamente, después de por lo menos 10 diez años, el presupuesto del Instituto pasó intocado y fue aprobado y quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento a las fuerzas políticas que se encuentran aquí representadas ante este Consejo General, por el apoyo brindado al Instituto Electoral de Michoacán. En términos generales, no quisiera particularizar en algunos casos en donde no se quiso que fuera aprobado el presupuesto en sus términos. Y quisiera también comentar una cosa, efectivamente yo lo dije hace unos momentos, fue aprobada la UMA, la unidad de medida, pero nos encontramos también ante algunas circunstancias que son mucho muy peculiares que revisten el análisis también de las prerrogativas de los partidos políticos. Quiero comentarles que de entrada, también ustedes saben que cada año el tema de las prerrogativas en el mes de enero se complica un poco por el tema de medir algunos factores y también principalmente después de una elección en la cual se tienen que determinar respecto de la subsistencia de los partidos políticos que no lograron el 3 por ciento que marca la ley para que continúen como partidos políticos y también para el otorgamiento de las prerrogativas. En este tema nos encontramos, no quiero mencionar, pero es del conocimiento por parte de ustedes que hay 2 dos partidos políticos en los cuales uno ya hubo un pronunciamiento por parte del órgano jurisdiccional federal y el otro se encuentra pendiente, pero eso no significa de que nos vamos a



esperar hasta que resuelvan para acordar lo conducente. Quisiera también hacer la aclaración al respecto de que tenemos que analizar precisamente todos y cada uno de estos casos, ya se tocaron algunos temas importantes por parte de los representantes de los partidos políticos, respecto de lo que tiene que abarcar el análisis por parte del calendario de las prerrogativas de los partidos políticos y también mencionar que las gestiones para el efecto de agilizar la entrega de los recursos ya están hechas, ya se hicieron ante la instancia correspondiente y también comentar de que en estos momentos, el día de hoy, no ha sido depositada todavía la parte respectiva. Sí apelamos a su comprensión, estamos trabajando precisamente para sacar adelante este tema, pero a diferencia de otros años, el tema implica también otras cuestiones por las propias y las mismas modificaciones que se han hecho de la propia norma. Solamente hacer una aclaración, yo mencioné que la sesión la tendríamos la semana que entra, no nunca comenté que la sesión la íbamos a tener hasta finales de mes, vamos a tener una reunión de trabajo con los partidos políticos. Bueno, se entendió así pero quiero ser puntual, les dije que íbamos a tener una reunión de trabajo el día lunes o martes a más tardar, de la semana que entra y estaríamos sesionando a más tardar la semana que entra, no la otra semana después de la reunión que tengamos de la Comisión. Sí, sí lo quiero aclarar. Bien, sí le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación respecto del documento que nos ocupa y tomando en consideración las modificaciones que fueron planteadas ante este Consejo. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha sometido a su consideración, así como con las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las 15:02 quince horas con dos minutos se da por concluida la sesión.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

